



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 JUN 2022

Expte. N° 17.551/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Abog. Elizabeth SAFAR, docente de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la adhesión al Acto – Homenaje al Dr. Augusto Raúl CORTÁZAR, que se efectuará el día 15 de junio de 2022, en calle Augusto Cortázar y Avda. Gurruchaga, inmediaciones del Monumento al General Martín Miguel de Güemes.

QUE el Dr. CORTÁZAR, oriundo de Salta, obtuvo los títulos de Profesor en Letras, Abogado, Bibliotecario y Doctor en Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

QUE asimismo el Dr. CORTÁZAR posee una amplia trayectoria en docencia e investigación, fue profesor titular de Literatura Argentina, Folklore General y Ciencias Antropológicas, orientación folklore, entre otros cargos de responsabilidad en la Facultad de Filosofía y Letras.

QUE el homenajeado fundó en el año 1973, en el ámbito de la Universidad, el Instituto de Arte y Folklore, Centro de Investigación que estudia las expresiones culturales de la región, proyectando los resultados alcanzados a la sociedad; actualmente lleva el nombre de "Instituto de Folklore y Literatura Regional: Dr. Augusto Raúl Cortázar", dependiente de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita la declaración de Interés Universitario a dicho Acto Homenaje, en consideración a la vasta trayectoria del Dr. CORTÁZAR.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-16,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario el Acto – Homenaje al Dr. Augusto Raúl CORTÁZAR, que se efectuará el día 15 de junio de 2022, en el Monumento que lleva una placa conmemorativa sito en calle Augusto Cortázar y Avda. Gurruchaga, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0828-2022